



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-13940902-GCABA-DGAYDRH- DISPOSICION PARA DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA CUBRIR un cargo de Médica/o de Planta (Diagnóstico por Imágenes), con 30 hs. semanales de labor. POR LA DRA. RODRIGUEZ HABERKORN.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-13940902-GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición n° 2024-86-GCABA-HGNPE, se llamó a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médica/o de Planta (Diagnóstico por Imágenes), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035,

Que en virtud de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la especialidad solicitada “Diagnóstico por imágenes” no corresponde al ámbito pediátrico y no cumple con los requerimientos para el mejor funcionamiento del servicio;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS
“PEDRO DE ELIZALDE”**

DISPONE

Artículo 1°.- Declarase sin efecto el llamado a concurso público abierto para cubrir un (01) cargo de Médica/o de Planta (Diagnóstico por Imágenes), con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, dependiente de este Establecimiento Asistencial, en el marco de los establecido en el Anexo II de la reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-